

Sesión del Consejo Directivo Central
Montevideo, 18 de diciembre de 2025

ACTA N° 70/2025

Presentes.

Rectora: Dra. Valeria Larnaudie

Consejeros: Mgter. Marcelo Ubal; Ing. Andrés Möller.

Auditora Interna: Cra. Patricia Alberro.

Asistencia administrativa: DI. Montserrat Silva; Sr. Ezequiel Tirelli

Hora de inicio: 09.00 hs

Orden del día

1. Acta N° 68/25 del 11 de diciembre de 2025.

Se aprueba el Acta N° 68/25 de la sesión del 11 de diciembre de 2025.

Acta Reservada N° 69/25 del 11 de diciembre de 2025.

Se aprueba el Acta Reservada N° 69/25 del 11 de diciembre de 2025.

2. Contratación de 1 (un) Docente Encargado del área Habilidades Digitales para el Centro de Transformación Digital del Instituto Tecnológico Regional Suroeste (CTD 1/25).

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado del área Habilidades Digitales para el Centro de Transformación Digital del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se resuelve contratar a la Mtra. Evelyn Milagros Núñez, por un total de 20 horas semanales, para ocupar el cargo referido. (Se extiende la **Res N° 515/25**). (3 en 3).

3. Compensación especial por concepto de mayor responsabilidad por proyecto para el Mgter. Wilmar Armando Pineda Castiblanco. 2023PROY-00807

Visto la solicitud formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar a la Mgter. Wilmar Armando Pineda Castiblanco Docente Adjunto del Área Electrónica de Potencia para la carrera de Ingeniería en Control y Automática, una compensación especial, de carácter excepcional, y mensual por concepto de mayor responsabilidad, en el marco del proyecto: Contribución a la concepción y desarrollo de topologías de convertidores multinivel para el procesamiento de energía eléctrica, en su rol de Responsable técnico, por un período de 12 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos extra presupuestales. (Se extiende la **Res N°516/25**). (3 en 3).

4. Extensión horaria de la Prof. Viviana Lucía Heguaburu Belcredi.

Visto lo solicitado por la Directora del Centro de Vinculación, se resuelve conceder una extensión horaria de 20 horas semanales para la Prof. Viviana Lucía Heguaburu Belcredi Docente de Inicio Interdisciplinario iCiencia para el Centro de Vinculación Global, a partir del 11/12/2025 y hasta 31/12/2026, para dar apoyo a los núcleos temáticos de la Red Bioma Pampa. (Se extiende la **Res N° 517/25**). (3 en 3).

5. Prorroga excepcional del plazo del vínculo funcional con el Mgter. Amadeo Sosa Santillán.

Se resuelve prorrogar excepcionalmente el plazo del vínculo funcional mantenido con el Mgter. Amadeo Sosa Santillán, hasta que se provea el cargo de Director de Educación, y no más allá del 1 de junio del 2026. (Se extiende la Res N° 518/25). (3 en 3).

6. Renovación de contratos de función pública del Instituto Tecnológico Regional Norte.

Se resuelve renovar los siguientes contratos de función pública del Instituto Tecnológico Regional Norte:

Nombre	Ref.	Cargo	Horas	Fecha de finalización
Bruno Mulattieri Ferrari	ITRN 12/22	Analista de plataformas educativas	30	13/02/2027
Ruth Mikaela Pivani González	ITRN 14 /22	Coordinador/a II de Psicopedagogía	40	31/01/2027
Rafael Scheer Trindade	ICA 1/23	Docente Encargado en el Área de Ingeniería Mecánica y de Materiales	40	21/02/2027
Maicon Vinicius Altnetter	LAGUA 7/23	Docente de Inicio Área Matemática	20	31/01/2027
Hekatelyne Prestes Carpes	LIDIA 1/23	Docente Encargado Área de Matemáticas	30	21/02/2027

(Se extiende la Res N° 519/25). (3 en 3).

7. Presupuesto 2026.

Visto la reciente aprobación del Proyecto de Ley de Presupuesto 2025-2026 que entrará en vigencia el 1ro de enero del 2026, se resuelve:

1º. Aprobar la distribución de las partidas presupuestales asignadas en gastos, retribuciones e inversiones, de acuerdo a los Anexos I, II y III respectivamente, lo cual quedara sujeto a la entrada en vigencia del Proyecto de Ley de presupuesto 2025-2029.

2º. Distribuir el crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle, lo cual quedará sujeto a la entrada en vigencia del mencionado Proyecto de Ley:

Unidad Ejecutora (UE)	Crédito asignado Retribuciones (millones)	Crédito asignado Gastos (millones)	Crédito asignado Inversiones (millones)	TOTAL Crédito asignado (millones)
01: Consejo Directivo Central	1.137	190	102	1.429
02: Instituto Tecnológico Regional Sur Oeste	404	56	7	467

3º. Encomendar a la Dirección de Servicios Corporativos la comunicación a la Contaduría General de la Nación de la distribución del crédito entre las Unidades Ejecutoras, dentro del plazo de 60 días desde que entre en vigencia en referido Proyecto de Ley. (Se extiende la Res N° 520/25). (3 en 3).

8. Traspaso de fondos al Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de UTEC.

Visto el contrato de fideicomiso de administración celebrado con la Corporación Nacional para el Desarrollo el 23 de octubre de 2014, se resuelve:

1º. Autorizar -ad referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas- la transferencia al Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de UTEC de hasta \$60.000.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta millones), en la cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay indicada por la Corporación Nacional para el Desarrollo a tales efectos (001551960-00142).

2º. Esta erogación se atenderá con cargo al Inciso 31 “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001 “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 971 “Equipamiento” y Proyecto 973 “Inmuebles”.

3º. Una vez realizada la transferencia, dese cuenta a la Asamblea General, conforme lo preceptuado por el inciso tercero del artículo 346 de la ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.

4º. Comuníquese, publíquese. (Se extiende la Res N° 521/25). (3 en 3).

9. TDR para el llamado 1 (un/a) Responsable de Monitoreo y Evaluación Institucional (Escalafón PU - 11 - Responsable I) para la Unidad de Monitoreo y Evaluación Institucional.

Visto las actuaciones tendientes a la contratación de un de 1 (un/a) Responsable de Monitoreo y Evaluación Institucional (Escalafón PU - 11 - Responsable I) para la Unidad de Monitoreo y Evaluación Institucional, se resuelve:

1º. Aprobar el TDR para el llamado 1 (un/a) Responsable de Monitoreo y Evaluación Institucional (Escalafón PU - 11 - Responsable I) para la Unidad de Monitoreo y Evaluación Institucional con una dedicación de 40 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros del Tribunal del llamado en cuestión a: PhD. Mariangel Pacheco, Mgter. Mario Yonattan Montesdeoca y Mgter. Andrés Moller y como suplentes a Mgter. Gastón Carracelias y Cra. Rossana Santomauro.

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas. (Se extiende la Res N° 522/25). (3 en 3).

10. TDR para el llamado externo de un (1) Analista Administrativo I para la carrera Tecnicatura en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital en el Instituto Tecnológico Regional Este.

Visto las actuaciones tendientes a la contratación de un Analista Administrativo I para la carrera Tecnicatura en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital en el Instituto Tecnológico Regional Este, se resuelve:

1º. Aprobar el TDR para el llamado externo de un (1) Analista Administrativo I para la carrera Tecnicatura en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital en el Instituto Tecnológico Regional Este; con una dedicación de 40 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del Llamado en cuestión a Ezequiel Alemán, Felipe Fajardo, Alejandra Da Silva y como suplente, Agustín Olivera

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas. (Se extiende la Res N° 523/25). (3 en 3).

11. Resolución Nro. 3564/2025 del Consejo Directivo Central de ANEP.

Se toma conocimiento de la Resolución Nro. 3564/2025 de fecha 9 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo Central de ANEP, por la cual se resuelve no acceder a la solicitud de comodato de la fracción “E” del Padrón Nro. 24.761 del Departamento de Rivera. (3 en 3).

12. Respuesta al Senador Nicolás Viera. Exp. 2025-11-0001-3864.

En atención a la solicitud de información cursada por el Ministerio de Educación y Cultura en el Expediente N.º 2025-11-0001-3864, relativa a los inmuebles propiedad de la UTEC o utilizados por esta Institución, se remite el informe correspondiente elaborado por la Dirección de Gestión y Operaciones de la Universidad Tecnológica. (3 en 3).

13. Consulta sobre requisito de radicación en llamado interno de ascenso – Exp. 2025-CGA-00269

Se resuelve otorgar conformidad a la solicitud, condicionada al cumplimiento de una presencialidad de 20 horas semanales en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, sin precepción de viáticos, quedando la organización y el control de dicha presencialidad a cargo de la Dirección del Departamento y la Coordinación de la carrera. (3 en 3).

14. Convenio de complementación docente entre la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y la Universidad Tecnológica.

Visto el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 156/2025, realizada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 27º, Literal D) del artículo 33 del TOCAF, se resuelve:

1º. Proceder a la firma del Convenio de Complementación Docente.

2º. Adjudicar al proveedor Universidad Autónoma de Barcelona, la Compra Directa por Excepción N° 156/2025 para la colaboración en el dictado de la unidad curricular “Inocuidad y Legislación Alimentaria” perteneciente a la Licenciatura en Ciencias y

Tecnologías de Lácteos (LCTL) de UTEC, según el detalle que surge de la resolución extendida.

3º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de los fondos requeridos a estos efectos.

4º. Notifíquese y procédase a la suscripción del convenio en los términos proyectados. (Se extiende la Res N° 524/25). **(3 en 3).**

15. Convenio Marco de Cooperación y Colaboración Institucional entre la Intendencia Departamental de Río Negro y Universidad Tecnológica.

Se procede a la firma del convenio que tiene por objeto la proyección de desarrollo de herramientas digitales y plataformas tecnológicas para la mejora de servicios públicos y procesos municipales, el diseño y optimización de sistemas logísticos, la realización de eventos, jornadas y seminarios conjuntos, así como también el desarrollo de espacios de trabajo compartidos que permitan la difusión y creación de oportunidades en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación para jóvenes y empresas emergentes vinculadas a la TIC's. **(3 en 3)**

16. Acuerdo Complementario al Convenio Marco entre la Dirección General de Educación Técnico Profesional y la Universidad Tecnológica.

Se procede a la firma del Acuerdo Complementario al Convenio Marco que tiene por objeto brindar en conjunto, en la ciudad de Paysandú, la capacitación profesional de Operadores de Generadores de Vapor–Fogonistas para un grupo de veinte (20) participantes. **(3 en 3).**

17. Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre Greencolab y la Universidad Tecnológica.

Se procede a la firma del Convenio Marco que tiene por objeto instrumentar un marco general de actuación para la colaboración y cooperación entre las Partes, con el fin de promover el desarrollo de la enseñanza superior, la investigación científica y tecnológica en el área de competencia de ambas instituciones, a través de actividades de formación de personal, de intercambio de recursos humanos y de utilización de infraestructura existente. **(3 en 3).**

18. Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Pamplona y la Universidad Tecnológica.

Se procede a la firma del Convenio Marco que tiene por objeto implementar las acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, investigativo y de extensión, de mutuo beneficio, en el cumplimiento de sus respectivos propósitos y fines institucionales. **(3 en 3).**

19. Memorando de Entendimiento entre el Instituto Politécnico Do Porto y la Universidad Tecnológica.

Se procede a la firma del Memorando de Entendimiento que tiene por objeto promover la colaboración mutua a nivel educativo y cultural. **(3 en 3).**

El resto de los puntos pasan para la próxima sesión.

Siendo las 13.00 horas se levanta la sesión.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larnaudie

Rectora

Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

Ing. Andrés Möller.

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Mgter. Marcelo Ubal

Consejero

Universidad Tecnológica